



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE PLASENCIA

EDICTO de 30 de junio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio ordinario n.º 506/2008. (2009ED0615)

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NÚM. 424/2009

En Plasencia, a dieciséis de junio de dos mil nueve.

Vistos por mí, D.ª M.ª del Pilar Carballo Albarrán, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Plasencia y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el n.º 506/08, a instancias de la Procuradora de los Tribunales D.ª Teresa Plata Jiménez, en nombre y representación de D. Richard Nieto Serrano, asistido técnicamente por el letrado D. Juan Carlos Seibane Pimentel, contra la mercantil Famotec Instalaciones, S.L., en la persona de su representante legal, en situación de rebeldía procesal, he dictado la presente resolución... y fallo: Estimo íntegramente la demanda generadora de los presentes autos interpuesta por la procuradora de los Tribunales D.ª Teresa Plata Jiménez, en nombre y representación de D. Richard Nieto Serrano, contra la mercantil Famotec Instalaciones, S.L., en la persona de su representante legal, en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad reclamada de siete mil ochocientos ochenta y un euros (7.881 €), más los intereses legales correspondientes desde el momento de su reclamación judicial, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese y únase testimonio literal de la presente resolución a los autos principales, llevando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: María del Pilar Carballo Albarrán. Rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Famotec Instalaciones, S.L., haciéndole saber que contra la misma cabe interponer por escrito recurso de apelación, que se preparará por escrito en el plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente, ante este Juzgado.

Plasencia, a treinta de junio de dos mil nueve.

La Secretario Judicial